



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 012
QUE CELEBRA EL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
2024 – 2027.**

EN CARÁCTER DE ORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las **Once** horas con **Treinta y Cinco** minutos (11:35) del día **Veintisiete** (27) de **Marzo** del año **Dos Mil Veinticinco** (2025), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 23, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos en la **Sala de Sesiones de Cabildo**, misma que se ubica en la Plaza Hidalgo No. 1, el **Ciudadano José del Carmen Olán Olán**, Presidente Municipal y Primer Regidor; **Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo**, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora; **Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil**, Tercera Regidora; **Ciudadana Rosalba Jiménez García**, Cuarta Regidora; **Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027; con la finalidad de celebrar la Sesión Número **Doce** (012) con carácter de **Ordinaria** correspondiente al mes de **Marzo** del año Dos Mil Veinticinco (2025), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del **Quórum Legal**. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Análisis y Aprobación de las **Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Febrero 2025 (Segundo Complemento) y Marzo 2025**. -----
- IV. Análisis y Aprobación de los **Proyectos que se ejecutarán con Recursos del Ramo 33 Fondo III, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco**. -----
- V. Análisis y Aprobación de la **Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 45”, respecto al predio ubicado en el Barrio San Román de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una Superficie de 02-16-49.63 Has. (Dos Hectáreas, Dieciséis Áreas, Cuarenta y Nueve Punto Sesenta y Tres Centiáreas), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 39.67 metros con Héctor Hernández López, 32.47 metros con Fermín Hernández Ruiz y 49.46 metros con Tila del Carmen Márquez Gómez; AL SURESTE: 160.92 metros con Calle San Pedrito; AL SUROESTE: 25.80 metros con Antonio Madrigal, 95.49 metros con Gertrudis Hernández y 86.13 metros con Héctor Hernández López y; AL NOROESTE: 124.65 metros con Encarnación López Contreras**. -----



VI. Asuntos Generales. -----

VII. Clausura de la Sesión. -----

PRIMERO. - En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de las Ciudadanas Regidoras que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024-2027, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	Presente
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	Presente
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	Presente
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	Presente
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	Presente

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente Municipal y Regidoras, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CINCO REGIDORES**, que integran el Honorable Cabildo, cumplida su encomienda, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En virtud de lo anterior, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, declaro la existencia de **Quórum Legal** para iniciar los trabajos de la Sesión de Cabildo Número **Doce (012)** en Carácter de Ordinaria, siendo las **Once** horas con **Cuarenta y Cinco** minutos del día **Veintisiete de Marzo** del año **Dos Mil Veinticinco**, con la validez formal y legal que en las mismas se tomen. Pueden ocupar sus lugares. -----

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día. -----



SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Febrero 2025 (Segundo Complemento) y Marzo 2025. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO 2025 (SEGUNDO COMPLEMENTO)

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IX. ESTABLECER Y LLEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCTENTES QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGIROS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:



1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE ISR, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-ISR-PN-001, POR UN MONTO DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0056	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA. *ISR*	15,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0056	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA. *ISR*	0.00	15,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-ISR-PN-001 ISR					15,000.00	15,000.00		

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 FIV, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-FIV-PN-002-A, POR UN MONTO DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	35,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	35,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-FIV-PN-002-A RAMO 33 FIV 2025					35,000.00	35,000.00		

3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-IG-PN-002-B, POR UN MONTO DE \$70,902.12 (SETENTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0062	VIVERO DE PLANTAS.	21,955.52	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
24801	MATETRIALES COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA NORMAL	C0062	VIVERO DE PLANTAS.	3,944.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
24801	MATETRIALES COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA NORMAL	C0086	SEMANA DE EDUCACION AMBIENTAL.	10,440.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0122	ACTOS CIVICOS Y DESFILES CONMEMORATIVOS 2025.	2,980.81	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
29101	HERRAMIENTAS MENORES	PROGRAMA NORMAL	C0062	VIVERO DE PLANTAS.	21,448.40	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	PROGRAMA NORMAL	C0062	VIVERO DE PLANTAS.	8,700.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0086	SEMANA DE EDUCACION AMBIENTAL.	0.00	10,440.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0122	ACTOS CIVICOS Y DESFILES CONMEMORATIVOS 2025.	0.00	2,980.81	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0074	PROGRAMA GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,433.39	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0062	VIVERO DE PLANTAS.	0.00	56,047.92	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0068	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	0.00	1,433.39	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-IG-PN-002-B INGRESOS DE GESTION					70,902.12	70,902.12		

4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE ISR, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-ISR-PN-002, POR UN MONTO DE \$4,601.15 (CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 15/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0055	FERIA ESTATAL 2025 *ISR*	4,601.15	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0055	FERIA ESTATAL 2025 *ISR*	0.00	4,601.15	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-ISR-PN-002 ISR					4,601.15	4,601.15		

5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-PAR-PN-004-B, POR UN MONTO DE \$42,976.62 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	396.62	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN	PROGRAMA NORMAL	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	0.00	1,580.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000



	EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS							
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	0.00	4,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21503	MATERIAL IMPRESO	PROGRAMA NORMAL	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	0.00	14,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	11,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	1,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	0.00	6,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	0.00	6,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	6,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	6,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0021	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE RECLUTAMIENTO.	14,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0022	GASTOS DE OPERACION DE SIPINNA	396.62	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS.	10,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0025	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS.	1,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	3,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	1,580.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-PAR-PN-004-B PARTICIPACIONES					42,976.62	42,976.62		

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MARZO 2025

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IX. ESTABLECER Y LLEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCENTES QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGIROS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, POR CIERRE DE PROYECTO C0044.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2025, POR UN IMPORTE DE \$489,292.04 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.) ADECUACION NO. TICP-JM-PAR-PN-002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0044	CELEBRACION DEL DIA DE REYES 2025.	0.00	489,292.04	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0048	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (PAR)	489,292.04	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TICP-JM-PAR-PN-002 PARTICIPACIONES					489,292.04	489,292.04		

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-IG-PN-003, POR UN MONTO DE \$947,971.96 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21503	MATERIAL IMPRESO	PROGRAMA NORMAL	C0082	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	3,155.96	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000



26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACÚSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	PROGRAMA NORMAL	C0069	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.	0.00	50,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0069	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.	0.00	75,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0069	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.	0.00	25,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0082	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	8,816.00	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0089	DÍA DEL ABUELO	0.00	500,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	C0074	PROGRAMA GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	406,000.00	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
44104	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	PROGRAMA NORMAL	C0074	PROGRAMA GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	30,000.00	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
44113	COOPERACIONES DIVERSAS	PROGRAMA NORMAL	C0134	PROGRAMA DE APOYOS SUBSIDIADOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR 2025.	500,000.00	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0068	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	0.00	297,971.96	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TI-JM-IG-PN-003 INGRESOS DE GESTIÓN					947,971.96	947,971.96		
3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 *PRODIMDF*, PARA LA CREACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS, POR UN IMPORTE DE \$2,110,656.66 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-FIII-PN-001, COMO SE MUESTRA EN LA TABLA A CONTINUACIÓN:								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0135	EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33 (PRODIMDF)	700,000.00	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0135	EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33 (PRODIMDF)	355,328.33	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
TOTAL PROYECTO					1,055,328.33	0.00		
51101	MOBILIARIO	PROGRAMA NORMAL	A0011	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (PRODIM) 2025	350,000.00	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
51501	BIENES INFORMÁTICOS	PROGRAMA NORMAL	A0019	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BIENES INFORMÁTICO (PRODIM) 2025	705,328.33	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
TOTAL PROYECTO					1,055,328.33	0.00		
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0098	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FIII	0.00	2,110,656.66	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TPN-JM-FIII-PN-001 RAMO 33 FIII 2025					2,110,656.66	2,110,656.66		
4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0136.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS (COMISIONES BANCARIAS), POR UN IMPORTE DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-IG-PN-004								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
34102	OTROS SERVICIOS Y BANCARIOS FINANCIEROS	PROGRAMA NORMAL	C0136	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS (COMISIONES BANCARIAS).	25,000.00	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0068	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	0.00	25,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TPN-JM-IG-PN-004 INGRESOS DE GESTIÓN					25,000.00	25,000.00		
5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-PAR-PN-005, POR UN MONTO DE \$493,084.16 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
11101	DIETAS	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	208,000.00	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
11101	DIETAS	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	208,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	0.00	200,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0037	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR) (DIF)	0.00	1,905.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACIÓN DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	0.00	825.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000



12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	825.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	PROGRAMA NORMAL	C0037	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	1,905.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
13415	COMPENSACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	200,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
14106	APORTACIONES AL ISSET	PROGRAMA NORMAL	C0035	GASTO DE OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS.	0.00	48,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
14106	APORTACIONES AL ISSET	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	48,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	22,100.10	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	0.00	1,720.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	1,720.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	0.00	4,129.60	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	4,129.60	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	4,664.46	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	0.00	4,664.46	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	1,740.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	0.00	1,740.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	22,100.10	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-PAR-PN-005 PARTICIPACIONES					493,084.16	493,084.16		
6.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 FIV, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-FIV-PN-003, POR UN MONTO DE \$27,843.65 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
13415	COMPENSACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0132	GASTOS DE OPERACION LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. *FORTAMUN*	0.00	20,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
14106	APORTACIONES AL ISSET	PROGRAMA NORMAL	C0132	GASTOS DE OPERACION LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. *FORTAMUN*	20,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULE Y PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	580.80	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	0.00	7,843.65	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV	7,262.85	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-FIV-PN-003 RAMO 33 FIV 2025					27,843.65	27,843.65		



7.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, PARA LA CREACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS, POR UN IMPORTE DE \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-PAR-PN-003, COMO SE MUESTRA EN LA TABLA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
58101	TERRENOS	PROGRAMA NORMAL	A0012	ADQUISICION DE TERRENO PARA EL PANTEON DE LA RANCHERIA LA CRUZ DE ESTE MUNICIPIO. *PAR*	350,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL PROYECTO					350,000.00	0.00		
58101	TERRENOS	PROGRAMA NORMAL	A0013	ADQUISICION DE TERRENO PARA EL PANTEON DE LA RANCHERIA BENITO JUAREZ 2DA. SECC. DE ESTE MUNICIPIO. *PAR*	600,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL PROYECTO					600,000.00	0.00		
58101	TERRENOS	PROGRAMA NORMAL	A0014	ADQUISICION DE TERRENO PARA EL PANTEON DE LA RANCHERIA GREGORIO MENDEZ DE ESTE MUNICIPIO. *PAR*	350,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL PROYECTO					350,000.00	0.00		
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	PROGRAMA NORMAL	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	0.00	1,300,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-PAR-PN-003 PARTICIPACIONES					1,300,000.00	1,300,000.00		

8.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-PAR-PN-006, POR UN MONTO DE \$533,143.21 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0035	GASTO DE OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS.	0.00	324,724.05	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	324,724.05	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	0.00	121,973.01	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	0.00	5,715.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	5,715.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	PROGRAMA NORMAL	C0037	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	17,145.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
13415	COMPENSACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	121,973.01	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
13415	COMPENSACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	59,466.99	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PROGRAMA NORMAL	C0037	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	0.00	17,145.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0025	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS.	59,466.99	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0027	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL.	2,575.20	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0027	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL.	0.00	2,575.20	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	0.00	1,543.96	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	1,543.96	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-PAR-PN-006 PARTICIPACIONES					533,143.21	533,143.21		

9.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-IG-PN-004, POR UN MONTO DE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	PROGRAMA NORMAL	C0069	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.	0.00	25,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000



26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0069	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.	0.00	15,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0069	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.	0.00	20,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0069	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.	0.00	25,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0074	PROGRAMA GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	8,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
44104	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	PROGRAMA NORMAL	C0074	PROGRAMA GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	77,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-IG-PN-004 INGRESOS DE GESTION					85,000.00	85,000.00		

10.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE FONDO PREDIAL, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO A0015.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE. *FONDO PREDIAL*, POR UN IMPORTE DE \$1,639,674.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-FP-PN-002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
51101	MOBILIARIO	PROGRAMA NORMAL	A0015	ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA UNA ADMINISTRACION EFICIENTE. *FONDO PREDIAL*	1,639,674.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0050	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PAR FPREDIAL*	0.00	1,639,674.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-FP-PN-002 FONDO PREDIAL					1,639,674.00	1,639,674.00		

11.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-IG-PN-004-A, POR UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0080	FERIA NAVIDEÑA 2025.	0.00	1,000,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	C0070	FESTIVAL DE LA BUTIFARRA 2025	0.00	500,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0068	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	1,500,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-IG-PN-004-A INGRESOS DE GESTION					1,500,000.00	1,500,000.00		

12.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO A0016.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, POR UN IMPORTE DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-IG-PN-005

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
51501	BIENES INFORMATICOS	PROGRAMA NORMAL	A0016	ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA UNA ADMINISTRACION EFICIENTE.	1,500,000.00	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0068	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	0.00	1,500,000.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-IG-PN-005 INGRESOS DE GESTION					1,500,000.00	1,500,000.00		

13.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DEL FONDO III REFERENDO 2024 (RAMO 33), POR CIERRE DE PROYECTOS ADECUACIÓN NO. TICP-JM-FIII-REF-001, POR UN IMPORTE DE \$160,548.74 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.), COMO SE MUESTRA EN LA TABLA SIGUIENTE; AL MISMO TIEMPO APERTURA DEL PROYECTO BOLSA C0137.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FIII *ECONOMÍAS REFERENDO 2024*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REFERENDO	I0005	REHABILITACION DE CARCAMO DEL BARRIO LA CANDELARIA (REFERENDO 2024) ANTES I0174	0.00	85,641.57	JALPA DE MENDEZ, CD	1.00 CARCAMO
61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REFERENDO	I0006	REHABILITACION DE CARCAMO DE LA R/A RIVERA ALTA (REFERENDO 2024) ANTES I0175	0.00	74,907.17	RIBERA ALTA, RA.	2.00 PIEZAS
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REFERENDO	C0137	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FIII *ECONOMIAS REFERENDO 2024*	160,548.74	0.00	JALPA DE MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TICP-JM-FIII-REF-001 RAMO 33 FIII REFERENDO 2024					160,548.74	160,548.74		

14.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DEL FONDO III ECONOMÍAS REFERENDO 2024 (RAMO 33), PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO I0023.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA ENTRADA EL PERKIN DE LA RANCHERÍA REFORMA SEGUNDA SECCIÓN (SANTA MARÍA) *FIII ECONOMÍAS REFERENDO 2024*, POR UN IMPORTE DE \$159,929.20 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-FIII-REF-001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
---------	-------------	-----------	---------------------	------------------------	------------	-----------	-----------	------



24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	REFRENDO	I0023	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA ENTRADA EL PERKIN DE LA RANCHERIA REFORMA SEGUNDA SECCION (SANTA MARIA) *FIII ECONOMIAS REFRENDO 2024*	159,929.20	0.00	REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA), RA.	1.00 PIEZAS
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REFRENDO	C0137	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FIII *ECONOMIAS REFRENDO 2024*	0.00	159,929.20	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-FIII-REF-001 RAMO 33 FIII ECONOMIAS REFRENDO 2024					159,929.20	159,929.20		
15.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-IG-PN-003-A, POR UN MONTO DE \$1,547,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0070	FESTIVAL DE LA BUTIFARRA 2025	0.00	547,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0089	DIA DEL ABUELO	0.00	500,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	C0131	APOYO PARA FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.	0.00	500,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0068	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	1,547,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-IG-PN-003-A INGRESOS DE GESTION					1,547,000.00	1,547,000.00		
16.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO I0026.- REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, POR UN IMPORTE DE \$1,547,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) ADECUACION No. TPN-JM-IG-PN-005-A								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
62202	MANTENIMIENTO Y DE REHABILITACION DE EDIFICACIONES HABITACIONALES	PROGRAMA NORMAL	I0026	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL.	1,547,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	1.00 MANTENIMIEN TO
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0068	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	0.00	1,547,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-IG-PN-005-A INGRESOS DE GESTION					1,547,000.00	1,547,000.00		

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de los Proyectos que se ejecutarán con Recursos del Ramo 33 Fondo III, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

Proyectos que se ejecutarán con Recursos del Ramo 33 Fondo III

Núm.	Proyecto	Descripción	Fuente	Localidad	Meta	Inversión
1.00	I0017	Rehabilitación de Camino en Varios Tramos del Poblado Iquinuapa	Ramo 33 Fondo III	Pob. Iquinuapa	740.00 ML	\$ 1,433,619.92
2.00	I0018	Rehabilitación de Camino en Varios Tramos de la R/a. El Rio	Ramo 33 Fondo III	R/a. El Rio	566 ML	\$ 1,170,323.32
3.00	I0019	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Calle Dueñas con Narciso Mendoza, del Barrio Santa Ana	Ramo 33 Fondo III	Cd. Jalpa de Méndez	17.00 ML	\$ 348,464.08
4.00	I0020	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Calle Ignacio Zaragoza con Benito Juárez, del Barrio Santa Ana.	Ramo 33 Fondo III	Cd. Jalpa de Méndez	80.00 ML	\$ 975,398.93
5.00	I0021	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Calle Dueñas Frente a La Taquería el Bajón del Barrio Santa Ana.	Ramo 33 Fondo III	Cd. Jalpa de Méndez	15.00 ML	\$ 336,201.33
6.00	I0022	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Calle Ignacio Zaragoza con Narciso Mendoza, del Barrio Santa Ana.	Ramo 33 Fondo III	Cd. Jalpa de Méndez	17.00 ML	\$ 535,852.13
7.00	I0023	Ampliación de Electrificación en la Entrada el Perkin de la Ranchería Reforma 2da. Sección. (Santa María)	Ramo 33 Fondo III (Economías)	R/a. Reforma 2da. Sección. (Santa María)	1.00 Pza.	\$ 159,929.20
8.00	I0024	Rehabilitación de Pavimento en la Ranchería Rivera Alta	Ramo 33 Fondo III	R/a. Rivera Alta	591.00 ML	\$ 1,847,972.74
9.00	I0025	Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en la Calle Prolongación Gregorio Méndez, Barrio San Luis	Ramo 33 Fondo III	Cd. Jalpa de Méndez	340.00 ML	\$ 1,173,126.18

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota: -----

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, turne al acuerdo al área correspondiente para su ejecución y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la **Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 45”, respecto al predio ubicado en el Barrio San Román de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una Superficie de 02-16-49.63 Has. (Dos Hectáreas, Dieciséis Áreas, Cuarenta y Nueve Punto Sesenta y Tres Centiáreas), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 39.67 metros con Héctor Hernández López, 32.47 metros con Fermín Hernández Ruiz y 49.46 metros con Tila del Carmen Márquez Gómez; AL SURESTE: 160.92 metros con Calle San Pedrito; AL SUROESTE: 25.80 metros con Antonio Madrigal, 95.49 metros con Gertrudis Hernández y 86.13 metros con Héctor Hernández López y; AL NOROESTE: 124.65 metros con Encarnación López Contreras. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----**

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. -----

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SAN ROMÁN DE LA VILLA JALUPA, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 02-16-49.63 HAS (DOS HECTÁREAS, DIECISÉIS ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES CENTIÁREAS), EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA “ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 45”, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

C. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE



LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL EL ESTADO DE TABASCO; ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL ACTA NÚMERO DOCE (012) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, PROCEDE A DAR SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA PARA DECLARAR BIEN EL DOMINIO PÚBLICO, EL PREDIO UBICADO EN EL **BARRIO SAN ROMÁN DE VILLA JALUPA**, DEL MUNICIPIO DE **JALPA DE MÉNDEZ**, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE **02-16-49.63 HAS (DOS HECTÁREAS DIECISÉIS ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES CENTIÁREAS)**, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA **“ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 45”**, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, POR LO QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON BASE A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco; es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley. “El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de la Federación; investido de personalidad jurídica, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, cuya función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes”:

2.- Que de conformidad con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco; el Municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básico e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con éstas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público: “El conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

3.- Los Servicios Públicos que debe proporcionar el Municipio a sus habitantes, se encuentran contemplados en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona: “Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b).- Alumbrado Público
- c).- Limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto
- e).- Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, Parque y Jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i).- **Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.**

4.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco “El Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrará



libremente su hacienda”, entendiéndose como partes integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a los preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- II.- Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;
- III.- Los bienes de uso común municipal;
- IV.- Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;**

5.- Que de conformidad a los artículos 850, 851 y 853 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Federación, a los Estados o los Municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez se dividen en: de uso común, **destinados a un servicio público** y propios.

Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco. Aunado a lo anterior el artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente: **“Los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados”**.

6.- El pleno dominio que ejerce el Municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco, es definido doctrinalmente como: “El poder directo e inmediato sobre un bien mueble o inmueble, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley. Esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble o inmueble”.

CONSIDERANDO

1.- Que el Ayuntamiento de **Jalpa de Méndez**, tiene el pleno dominio de un predio rústico ubicado en el **Barrio San Román de Villa Jalupa** del Municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco, constante de una superficie de **02-16-49.63 HAS (Dos Hectáreas, Dieciséis Áreas, Cuarenta y Nueve Punto Sesenta y Tres Centiáreas)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Noreste:** 39.67 mts. Con Héctor Hernández López, 32.47 mts. Con Fermín Hernández Ruiz y 49.46 mts. Con Tila del Carmen Márquez Gómez, **al Sureste:** 160.92 mts. Con Calle San Pedrito, **al Suroeste:** 25.80 mts. Con Antonio Madrigal, 95.49 mts. Con Gertrudes Hernández y 86.13 mts, Con Héctor Hernández López y **al Noroeste:** 124.65 mts. Con Encarnación López Contreras, en el cual se encuentra destinado exclusivamente para brindar al servicio público de la **“Escuela Secundaria Técnica No. 45”**, beneficiando a los habitantes del poblado y zonas aledañas.

El Municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco; a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destinó recursos económicos y el inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior, para la construcción y remodelación de la **“Escuela Secundaria Técnica No. 45”**, de este Municipio.

2.- Que el predio antes mencionado, carece de antecedentes registrales de propiedad, y no se encuentra inscrito como derecho de posesión en el padrón catastral a favor de la **“Escuela Secundaria “Técnica No. 45”**.

3.- Que es necesario dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce **“Escuela Secundaria Técnica No. 45”**, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, mediante la acreditación de los derechos de posesión, y consecuentemente su inscripción Registral a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco** en beneficio de la **Secretaría de Educación**.



Lo anterior, con base a las siguientes consideraciones legales:

a).- La **“Escuela Secundaria Técnica No. 45”**, tiene en posesión de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño desde hace muchos años, en un predio ubicado en el **Barrio San Román de Villa Jalupa** del Municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco, constante de una superficie **02-16-49.63 HAS (Dos Hectáreas, Dieciséis Áreas, Cuarenta y Nueve Punto Sesenta y Tres Centiáreas)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Noreste:** 39.67 mts. Con Héctor Hernández López, 32.47 mts. Con Fermín Hernández Ruiz y 49.46 mts. Con Tila del Carmen Márquez Gómez, **al Sureste:** 160.92 mts. Con Calle San Pedrito, **al Suroeste:** 25.80 mts. Con Antonio Madrigal, 95.49 mts. Con Gertrudes Hernández y 86.13 mts, Con Héctor Hernández López y **al Noroeste:** 124.65 mts. Con Encarnación López Contreras; por lo cual ha ejercido un poder de hecho y derecho sobre el inmueble, reconocido y respetado por terceros.

b).- El Predio antes mencionado se destinó exclusivamente para proporcionar el servicio público de la Escuela, para lo cual el Ayuntamiento del Municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco; construyó la **“Escuela Secundaria Técnica No. 45”**, en el **Barrio San Román de Villa Jalupa** del Municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco, que beneficia a los habitantes de la comunidad y zonas aledañas.

c).- El artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reconoce a los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento como parte integrante de la Hacienda Pública, es decir, que por disposición de la Ley el inmueble objeto de la presente resolución al estar destinado a brindar el servicio público que pertenecen de hecho y por derecho al Municipio.

d).- El artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona: **“Los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios”**...lo que significa, que el inmueble objeto de la presente resolución se encuentra bajo el pleno dominio del **Gobierno del Estado de Tabasco** en beneficio de la **Secretaría de Educación**; en razón de que está destinado para el servicio público de la **“Escuela Secundaria Técnica No. 45”**; además por ser una disposición expresa de la Ley surte efecto **“Erga Omnes”**, lo que salvaguarda el pleno dominio que ejerce el Municipio sobre el mencionado inmueble y en ningún momento puede ser objeto de algún otro régimen de propiedad.

4.- Consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO** en beneficio de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, sobre el bien inmueble de la presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que en estricta observancia de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables que establecen los requisitos de procedibilidad, formara el expediente administrativo correspondiente, el cual se desahogó en los términos siguientes:

I.- UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE: Predio Rustico, ubicado en el **Barrio San Román de Villa Jalupa**, del municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco; constante de una superficie **02-16-49.63 HAS (Dos Hectáreas, Dieciséis Áreas, Cuarenta y Nueve Punto Sesenta y Tres Centiáreas)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Noreste:** 39.67 mts. Con Héctor Hernández López, 32.47 mts. Con Fermín Hernández Ruiz y 49.46 mts. Con Tila del Carmen Márquez Gómez, **al Sureste:** 160.92 mts. Con Calle San Pedrito, **al Suroeste:** 25.80 mts. Con Antonio Madrigal, 95.49 mts. Con Gertrudis Hernández y 86.13 mts, Con Héctor Hernández López y **al Noroeste:** 124.65 mts. Con Encarnación López Contreras, el que a su vez cumple con el alineamiento y asignación de número oficial de acuerdo a lo manifestado en el memorándum/DOOTSM/003/2025 de fecha 09 de enero de 2025 emitido por el Ing. Fausto Márquez Ovando, Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



II.- LA NO EXISTENCIA DE ANTECEDENTES REGISTRALES DE PROPIEDAD: No se encontró inscrito, ni a favor de persona alguna, respecto del referido predio, se acredita con la certificación con número de volante 272830, expedida por la Dirección General del Registro Público de Propiedad y Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco en fecha 24 de noviembre de 2022.

III.- LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE, ubicado en el **Barrio San Román de Villa Jalupa**, del municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco; a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco**, en beneficio de la **Secretaría de Educación**.

IV.- EL INMUEBLE NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS, tal y como se acredita con la certificación número 401.3S.17-2024/099 expedida en fecha 24 de enero de 2024, por Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco.

V.- Certificación de Valor Catastral, con número de oficio CATASTRO/0031/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, el predio a regularizar ubicado en el **Barrio San Román de Villa Jalupa**, del municipio de **Jalpa de Méndez**; a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco**, en beneficio de la **Secretaría de Educación**, cuenta con un valor catastral de \$3,250.00 expedido por la Lic. Eunise de Dios Sevallos, Coordinadora de Catastro.

VI.- Se exhibe oficio IPCET/283/2024 relativo al dictamen de riesgo, de fecha 12 de marzo de 2024, expedida por el M.A.P.P, Mauro Winzig Negrín, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en donde informa que la **“Escuela Secundaria Técnica No. 45”**, el predio es factible de regularizar.

VII.- Constancia de Uso de Suelo, el Uso de Suelo será utilizado para la **“Escuela Secundaria Técnica No. 45”**, por lo que es factible el uso de suelo para lo cual fue solicitado, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo con el número de oficio DOTVU/032/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 suscrito por el Ing. Carlos Mario Juárez Hernández, entonces Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

VIII.- El predio a enajenar cuenta con dictamen técnico de procedencia No. SOTOP/SDUOT/DDU/DPRTT/21/2024, en el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/378/2024 de fecha 17 de julio de 2024, autorizado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, Dictamina: FACTIBLE la regularización de 130 predios y 9 equipamientos, ubicados en el Poblado Boquiapa, Villa Jalupa y la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, ocupados por los posesionarios y señalados en el anexo 03 del presente dictamen; de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Estado de Tabasco, al tener la compatibilidad de uso de suelo y ser congruente con la normatividad estatal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como en materia ambiental, para que se continúe con el proceso de regularización y obtengan la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, mediante el programa de regularización que impulsa la CERTT como políticas públicas.

IX.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACTOS JURÍDICOS: Una de las directrices del Gobierno Municipal de **Jalpa de Méndez**, Tabasco, es el de prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinados a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del Municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar la situación legal del inmueble objeto de la presente resolución ubicado en el **Barrio San Román de Villa Jalupa**, del



municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas con antelación.

5.- En virtud de que el objeto del presente acto jurídico-administrativo es dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Ayuntamiento de **Jalpa de Méndez**, Tabasco; sobre el predio descrito en líneas anteriores, mediante la acreditación de los derechos de posesión, y su inscripción registral a favor del a favor **del Gobierno del Estado de Tabasco**, en beneficio de la **Secretaria de Educación**; y como no implica enajenación, permuta o donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la Hacienda Pública Municipal y atendiendo a que el bien inmueble se encuentra destinado para brindar el servicio público, resulta ocioso desahogar los requisitos señalados en los previsto en las fracciones VI, VII y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

6.- Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco, tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En razón de las consideraciones jurídicas vertidas previamente y con el objetivo de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco; **SE DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO** el que será destinado al servicio público para la “**Escuela Secundaria Técnica No. 45**”; y se tiene por debidamente acreditados los derechos de posesión en favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO** en beneficio de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, respecto del bien inmueble ubicado en el **Barrio San Román de Villa Jalupa**, del municipio de **Jalpa de Méndez**, Tabasco; constante de una superficie de **02-16-49.63 HAS (Dos Hectáreas, Dieciséis Áreas, Cuarenta y Nueve Punto Sesenta y Tres Centiáreas)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Noreste:** 39.67 mts. Con Héctor Hernández López, 32.47 mts. Con Fermín Hernández Ruiz y 49.46 mts. Con Tila del Carmen Márquez Gómez, **al Sureste:** 160.92 mts. Con Calle San Pedrito, **al Suroeste:** 25.80 mts. Con Antonio Madrigal, 95.49 mts. Con Gertrudes Hernández y 86.13 mts, Con Héctor Hernández López y **al Noroeste:** 124.65 mts. Con Encarnación López Contreras.

SEGUNDO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de **Jalpa de Méndez**, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice el trámite para expedición, inscripción y registro del respectivo título de propiedad, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, y autoridades del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publicada la resolución, expídase el título correspondiente a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO** en beneficio de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente resolución entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO, QUIENES FIRMAN AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTES EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.


LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR


**C. FRANCISCA HERNÁNDEZ
IZQUIERDO.**
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA


**C. CLARITA DEL ROCÍO SÁNCHEZ
CUPIL.**
TERCERA REGIDORA


C. ROSALBA JIMÉNEZ GARCÍA.
CUARTA REGIDORA


**C. VIRGINIA DEL CARMEN JAIMES
RAMOS.**
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).


LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER
REGIDOR.


LIC. MANUEL SASTRÉ DE DIOS.
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN.** Procedo de inmediato a tomar nota:



NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, este punto corresponde a los **Asuntos Generales**; por lo que procedo a hacer el registro de las Ciudadanas Regidoras que deseen hacer el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, tomando en consideración que ninguna de las Ciudadanas Regidoras se anotó para hacer el uso de la voz, se tiene por desahogado el presente punto; por lo que tiene usted el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario realice las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadano Presidente y Ciudadana Regidoras, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente, para que realice la **Clausura** de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número **Doce (012)**, con carácter de **Ordinaria**, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a llevar a cabo las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----



Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Solicito a los Presentes para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las Doce horas con Diecinueve minutos (12:19) del día **Veintisiete (27) de Marzo** del año **Dos Mil Veinticinco (2025)**, procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión **Ordinaria** de Cabildo; y procedemos a citar a las Regidoras de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se les notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** -----

C. José del Carmen Olán Olán
Presidente Municipal y Primer Regidor
del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2024 - 2027

C. Francisca Hernández Izquierdo
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora.

C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
Tercera Regidora.

C. Rosalba Jiménez García
Cuarta Regidora.

C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE

C. Manuel Sastre de Dios
Secretario del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2024 - 2027

